



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 21-0075

(25 de Agosto de 2021)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **MAUDO URIBE SARMIENTO**, en su calidad de propietario del predio localizado en la Carrera 14W # 66-30 Manzana L, barrio la Gran Ladera, del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0918-0034-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-310534** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado aclaración del Reconocimiento de Edificación Existente y Licencia de construcción en la modalidad de Modificación aprobada mediante Resolución No. 68001-2-20-0423 del 02 de Julio de 2021.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que en la mentada Resolución se señaló el área del predio 49,5 m2, siendo correcto 49,50 m2, de conformidad con lo señalado en los planos.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente el área del predio.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. **68001-2-20-0423** del 02 de Julio de 2021, en el sentido de establecer que el área del predio es **49,50 m2**.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 21-0075
(25 de Agosto de 2021)

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 

cc. 1098-606-930 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
Apoderada.

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

26 AGO 2021


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809